

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0458.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



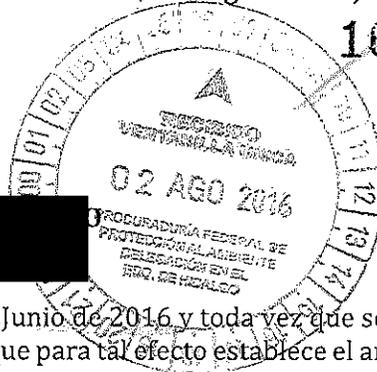
VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Pachuca, Hidalgo. 30 de Junio de 2016

162833

CC. ABDON LOPEZ SUAREZ, PRESIDENTE;
MARTIN MARTINEZ VELOZ, SECRETARIO Y
JOSE LUIS CAMARILLO RODRIGUEZ, TESORERO
EJIDO TEPEAPULCO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.205.2013 de fecha 12 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 48.548 Metros cúbicos	5	1	5	16245335	16245339
EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 19.419 Metros cúbicos	3	1	3	16245340	16245342
EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, Leña, Pinus rudis, (Pino), 11.475 Metros cúbicos	4	1	4	16245343	16245346
EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, carbón vegetal, Quercus crassipes, (ENCINO), 92.436 Metros cúbicos	15	1	15	16245347	16245361

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0458.2016

BITACORA: 13/G1-0295/06/16

Pachuca, Hidalgo. 30 de Junio de 2016

162833

EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino); 44.153 Metros cúbicos	8	1	8	16245362	16245369
EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, carbón vegetal, Arbutus xalapensis, (madroño), 9.724 Metros cúbicos	2	1	2	16245370	16245371
EJIDO TEPEAPULCO (EL CHAMIZAL), Tepeapulco, D-13-061-TEP-001/13, Leña, Arbutus xalapensis, (madroño), 6.256 Metros cúbicos	2	1	2	16245372	16245373

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

39 FOLIOS

Bvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel: (771) 7179404/06/17/23- Fax: 017717190511 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

FVC/AVPI/EG/2